

1 PROTOCOLO

2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 P

0002261

3 FACTURA No.-

4

5

6

7

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

8

DEL CANTÓN QUITO

9

10

11

12

13

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

14

CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA. LTDA.

15

QUE OTORGAN:

16

MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN

17

ENCARNACIÓN MERCY SOLEDAD CEVALLOS

18

CÁRDENAS Y DARWIN LORENZO MERCHÁN

19

ENCARNACIÓN

20

A FAVOR DE:

21

EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN

22

CUANTÍA: \$. 132,00

23

DI 2 COPIAS

24

G.S.

25 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

26 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a

27 veintiuno de FEBRERO de dos mil catorce, ante mí doctor

28 ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo

1 del cantón Quito, según acción de personal número trece
2 mil doscientos cincuenta y seis – DNTH-NB, de fecha diez
3 de diciembre de dos mil trece, emitido por el Consejo de la
4 Judicatura, comparecen a la suscripción de la presente
5 escritura por una parte los cónyuges señores MARCO
6 ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY
7 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS, casados entre sí; y
8 el señor DARWIN LORENZO MERCHÁN
9 ENCARNACIÓN, de estado civil soltero, por sus propios
10 derechos; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el
11 señor EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN,
12 de estado civil casado con Mónica del Carmen Cevallos
13 de la Cruz, por sus propios derechos, en calidad de
14 CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
16 a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado
17 sus documentos de identidad, los mismos que en
18 fotocopias agrego como documentos habilitantes, y me
19 solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta:
20 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a
21 su cargo, sírvase incorporar una que contenga la CESION
22 DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA
23 CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA. LTDA.,
24 instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:
25 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la
26 presente escritura pública, comparecen las siguientes
27 personas: a) Los cónyuges, señores MARCO ARCÁNGEL
28 MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY SOLEDAD

1 CEVALLOS CÁRDENAS, casados entre sí; y el señor
2 DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, de
3 estado civil soltero, por sus propios derechos; en calidad
4 de CEDENTES; y, por otra parte, b) El señor EDUARDO
5 EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN, de estado civil
6 casado con Mónica del Carmen Cevallos de la Cruz, por
7 sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
9 de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
10 Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.-
11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
12 pública suscrita el trece de junio del año dos mil once,
13 ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón
14 Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita
15 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el
16 seis de julio del año dos mil once, se constituyó la
17 COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA.
18 LTDA. b) La junta general extraordinaria y universal de
19 socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES
20 PROYECTREDES CÍA. LTDA., celebrada el treinta de
21 enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar
22 la inclusión como nuevo socio de la compañía del señor
23 Eduardo Efraín Merchán Encarnación, así como, la cesión
24 de sesenta y cuatro (64) participaciones del señor Darwin
25 Lorenzo Merchán Encarnación y sesenta y ocho (68)
26 participaciones del señor Marco Arcángel Merchán
27 Encarnación, a favor del nuevo socio, con lo cual, el señor
28 Eduardo Efraín Merchán Encarnación pasaría a formar

1 parte de la compañía limitada como socio con CIENTO
2 TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES, equivalentes al
3 treinta y tres por ciento (33%) del capital suscrito y
4 pagado, conforme a los términos que constan en el acta
5 de junta general extraordinaria y universal de socios
6 citada, la misma que se agrega como documento
7 habilitante de la presente escritura pública.- **TERCERA.-**
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
9 antes expuestos y que forman parte integrante de la
10 presente escritura pública, los cónyuges, señores MARCO
11 ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY
12 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS; y el señor DARWIN
13 LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, ceden y
14 transfieren ciento treinta y dos (132) participaciones a
15 favor del nuevo socio, señor EDUARDO EFRAÍN
16 MERCHÁN ENCARNACIÓN, cesión que se realiza según
17 el siguiente detalle: sesenta y cuatro (64) participaciones
18 cedidas por parte de los cónyuges MARCO ARCÁNGEL
19 MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY SOLEDAD
20 CEVALLOS CÁRDENAS; y sesenta y ocho (68)
21 participaciones cedidas por parte del señor DARWIN
22 LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, resultando un
23 total de ciento treinta y dos participaciones cedidas,
24 equivalentes al treinta y tres por ciento del capital suscrito
25 y pagado.- Los cedentes a su vez declaran expresamente
26 que la citada transferencia a favor del cesionario
27 EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN,
28 comprende la proporción de los derechos de los cedentes

1 en su calidad de socios en razón de las participaciones
2 que le han sido transferidas, incluyendo también los
3 derechos que estuvieren pendientes o los que les
4 corresponda por motivos de aumento de capital o por
5 cualquier otro concepto, inclusive los derechos de
6 crédito.- Los cedentes dejan constancia de que, pese a la
7 cesión realizada mediante este instrumento, no dejan de
8 ser socios de la compañía CONSTRUCCIONES
9 PROYECTREDES CIA. LTDA., y que, en adelante, la
10 nueva distribución de participaciones y porcentajes será
11 como se indica en la cláusula quinta de esta escritura.
12 **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Por su parte el señor
13 EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN, por sus
14 propios derechos, declara que acepta la transferencia de
15 participaciones efectuada a su favor, en los términos que
16 constan detallados en esta escritura pública.- **QUINTA.-**
17 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de la
18 cesión de participaciones materia de la presente escritura
19 pública, el capital social de la COMPAÑÍA
20 CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA. LTDA., que
21 se encuentra dividido en participaciones iguales,
22 acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un
23 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de
24 ellas, queda conformado y distribuido entre los socios de
25 la siguiente manera:

26

27

28

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Rectificado o a h
Dien fuen

1

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Darwin Lorenzo Merchán Encarnación	136	\$ 136	\$ 136	34%	Nacional
Marco Arcángel Merchán Encarnación	132	\$ 132	\$ 132	33%	Nacional
Eduardo Efraín Merchán Encarnación	132	\$ 132	\$ 132	33%	Nacional
TOTAL	400	\$ 400	\$ 400	100%	

2

3 **SEXTA.- PRECIO.-** El precio total y convenido por la
4 participaciones es su valor nominal, esto es de CIENTO
5 TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA (USD 132,00), a razón de sesenta y cuatro
7 dólares de los Estados Unidos de América por la cesión
8 realizada por los cónyuges Merchán – Cevallos; y sesenta
9 y ocho dólares de los Estados Unidos de América por la
10 cesión efectuada por el señor Marco Arcángel Merchán
11 Encarnación. El precio es estimado como justo por las
12 partes, sin que en lo posterior haya lugar a incrementos o
13 descuentos.- El cesionario en esta oportunidad paga a los
14 cedentes el valor de las participaciones de contado y en
15 efectivo.- Los cedentes declaran recibir el precio a su
16 satisfacción, sirviendo este instrumento como carta de
17 pago.- **SÉPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido de la

1 presente escritura pública, se tomará nota al margen del
2 matriz de la escritura pública de constitución de la
3 compañía, al margen de su inscripción en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito; y, en el en el libro
5 correspondiente de la compañía.- **OCTAVA.-**
6 **ACEPTACIÓN.-** Los contratantes declaran que reconocen
7 mutuamente BUENA FE y que aceptan el total contenido
8 del presente contrato por estar otorgado en seguridad y
9 beneficio de sus correspondientes intereses, dejando
10 constancia que las estipulaciones de este contrato han
11 sido dictadas de común acuerdo.- **NOVENA.-**
12 **JURISDICCIÓN.-** En caso de controversia judicial los
13 contratantes renuncian a su fuero y domicilio, acuerdan
14 someterse al juicio verbal sumario o ejecutivo a elección
15 de la parte actora y los jueces de la Ciudad de Quito.-
16 Usted señor Notario, se servirá agregar por su parte las
17 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la
18 correcta validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la
19 minuta firmada por la doctora Ximena Palma Aguas,
20 abogada con matrícula profesional número diecisiete-dos
21 mil cuatro-ciento catorce del Foro de Abogados de
22 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
23 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
24 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
25 que les fue íntegramente la presente a los comparecientes
26 por mí el Notario ellos se ratifican en todas y cada una de
27 las cláusulas que anteceden y firman conmigo, en unidad
28 de acto de todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23


SR. MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN
C. C. 1710445543




SRA. MERCY SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS
C. C. 171325900-8




SR. DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN
C. C. 1712787488




SR. EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN
C. C. 210000640-8


DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de enero del 2014, a las doce horas, en el domicilio de la compañía Construcciones Proyectredes Cia. Ltda., esto es, en la oficina ubicada en la calle Alonso Gómez E6-19 y Pedro Cepero, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo la siguiente distribución:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Darwin Lorenzo Merchán Encarnación	\$ 200	\$ 200	200	50%	Nacional
Marco Arcángel Merchán Encarnación	\$ 200	\$ 200	200	50%	Nacional
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100%	

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actuando, para el efecto, como Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía, señor Darwin Lorenzo Merchán Encarnación; y, como secretario el socio Marco Arcángel Merchán Encarnación, Gerente General de la compañía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la admisión como nuevo socio de la Compañía al señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación; y,
2. Autorización de la cesión de participaciones de los socios Darwin Lorenzo Merchán Encarnación y Marco Arcángel Merchán Encarnación.

Iniciada así la Junta, se comienza a tratar el primer punto del orden del día.

1. Como primer punto del día se pone en consideración de los concurrentes de la presente Junta, la admisión del señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación, como nuevo socio de la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.

Los socios, luego de algunas deliberaciones, por unanimidad deciden aceptar el ingreso como nuevo socio de la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., al señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación, quien deberá dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Concluido así el tratamiento del primer orden del día, el Presidente de la Junta instruye al Secretario que dé lectura del segundo punto, para su análisis.

2. Dentro del segundo y último punto del día, se concede la palabra al socio Darwin Lorenzo Merchán Encarnación, quien indica que es su deseo ceder a favor del nuevo socio, señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación, SESENTA Y CUATRO de las doscientas participaciones que mantiene en la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., lo que pone en consideración de la junta para su aprobación.

La moción es analizada y acogida en su totalidad por el cien por ciento del capital social, y por lo tanto, por decisión unánime de los socios se concede autorización expresa para que el señor Darwin Lorenzo Merchán Encarnación ceda a favor del señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación SESENTA Y CUATRO (64) participaciones, manteniendo el cedente para sí, ciento treinta y seis (136) participaciones, equivalentes al treinta y cuatro por ciento (34%). Para el efecto, deberá celebrarse la escritura pública correspondiente.

A su turno, toma la palabra el socio Marco Arcángel Merchán Encarnación, quien manifiesta que, por su parte, desea ceder a favor del nuevo socio, señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación SESENTA Y OCHO (68) participaciones de las doscientas participaciones que mantiene en la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., con lo cual, sumado a las sesenta y cuatro participaciones que le cederá el señor Darwin Lorenzo Merchán Encarnación, el nuevo socio consolidaría CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES (132), equivalentes al treinta y tres por ciento (33%), moción que pone en consideración de la junta para su análisis y aprobación.

Luego del examen correspondiente, la Junta resuelve, por unanimidad, conceder autorización expresa para que el señor Marco Arcángel Merchán Encarnación ceda a favor del nuevo socio, señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación SESENTA Y OCHO participaciones, manteniendo el cedente, en adelante, ciento treinta y dos participaciones, equivalentes al treinta y tres por ciento (33%). Para el efecto, deberá celebrarse la escritura pública correspondiente.



CONSTRUCCIONES
PROYECTREDES CIA. LTDA.

Notaría 22

En consecuencia, y de este segundo punto, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., establecen y consienten, por unanimidad, que se realicen los trámites legales pertinentes a fin de que las participaciones de la compañía sean distribuidas de la siguiente forma:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Darwin Lorenzo Merchán Encarnación	136	\$ 136	\$ 136	34%
Marco Arcángel Merchán Encarnación	132	\$ 132	\$ 132	33%
Eduardo Efraín Merchán Encarnación	132	\$ 132	\$ 132	33%
TOTAL	400	\$ 400	\$ 400	100%

Sin más puntos que tratar y siendo las trece horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.


Darwin L. Merchán Encarnación
Presidente


Marco A. Merchán Encarnación
Gerente

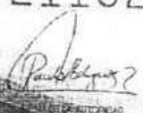
Dirección
Alonso Gomes E6-19
y Pedro Cepero
Telfs.: 264 4316
09 960 6992 / 08 781 8890
proyect-redes@hotmail.com
Quito - Ecuador


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA No 171278748-8
 MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO
 LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
 07 OCTUBRE 1974
 003- 0254 00853 M
 LOJA/PALTAS
 CATACOCCHA 1974




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PASTOR ABELARDO MERCHAN E
 ZOILA MARIA ENCARNACION E
 LAGO ABRID 04/01/2010
 0470172022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 2118242




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

031
 031 - 0030 1712787488
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO

ORELLANA
 PROVINCIA
 FCO. DE ORELLANA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 PTO. FCO. DE ORELLANA
 PTO. FCO. ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. ALEX DAVID MEJIA Viteri
 Vigésimo Segundo del cantón QUITO
 CERTIFICO que el documento que antecede
 es COMPULSA de la copia certificada del
 documento que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a 1 FEB 2013


 Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 210000640-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN ENCARNACION
EDUARDO EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
CEVALLOS DE LA CRUZ





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AYUDANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN ENCARNACION PASTOR ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCARNACION ENCARNACION ZOLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2013-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-11

V43X3V3444

000555150

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0060
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100006408
CÉDULA

MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COMITE DEL PUEBLO

PARROQUIA

CARRETAS
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del Cantón Quito
CERTIFICO que el documento que antecede
es COMPULSA de la copia certificada del
documento que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI —

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171325900-8

CEVALLOS CARDENAS MERCY SOLEDAD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO: 002-B 0172 01184 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

Mercy Soledad

ECUATORIANA***** E233314222

CASADO MARCO ARCANGEL MERCHAN E

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL ANTONIO CEVALLOS

DOLORES GRACIELA CARDENAS

QUITO 29/12/2008

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 29/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 29/12/2020

REN 0615820

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0142 **1713259008**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEVALLOS CARDENAS MERCY SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

I. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del Cantón Quito
CERTIFICO que el documento que antecede
es COMPULSA de la copia certificada del
documento que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 2013

[Signature]
Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ELECTRICISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERCHAN ENCARNACION PASTOR ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENCARNACION ENCARNACION ZOILA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-08-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16
 V4333V3222
 0007-2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171044554-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA PALTAS CATACOCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-10-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MERCY SOLEDAD CEVALLOS CARDENAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 038
 038 - 0082 1710445543
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CHIMBACALLE PRO XII
 QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA
 I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es COMPULSA de la copia certificada del documento que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a 21 FEB 2014

Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CETIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA. QUE OTORGA
MARCO ARCANGEL MERCHAN Y SRA Y DARWIN MERCHAN
ENCARNACION A FAVOR DE EDUARDO EFRAIN MERCHAN
ENCARNACION, firmada y sellada en Quito a veintiuno de febrero de
dos mil catorce.-



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

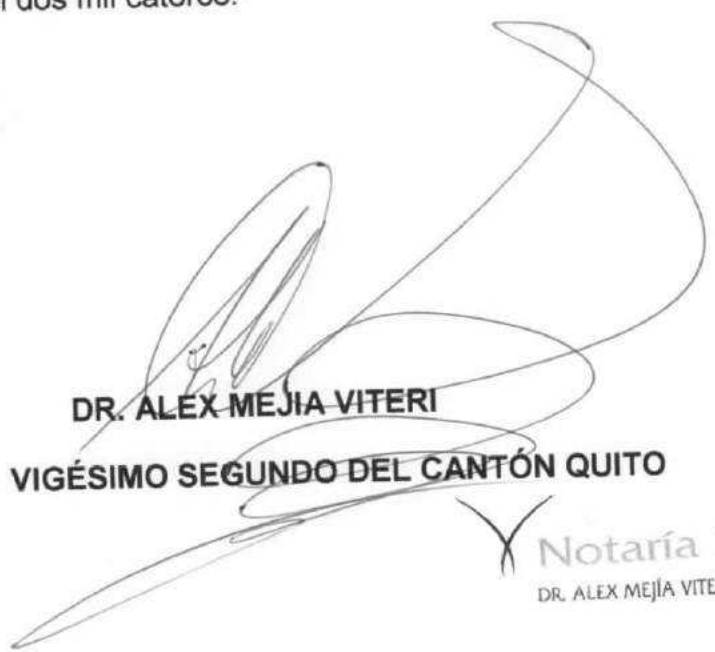
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0001377

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOMÉ NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE QUE OTORGA MARCO MERCHAN ENCARNACIÓN Y SRA., Y DARWIN LORENZO MERCHAN ENCARNACIÓN A FAVOR DE EDUARDO EFRAÍN MERCHAN ENCARNACIÓN.- Quito a dieciocho de marzo del dos mil catorce.-


DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI —

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	223
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712787488	MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO	Quito	CEDENTE	Soltero
1710445543	MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL	Quito	CEDENTE	Casado
2100006408	MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**TRÁMITE NÚMERO: 44578****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	665
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712787488	MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO	Quito	CEDENTE	Soltero
2100006408	MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1710445543	MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	10/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES N° 223 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2014 DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.,DONDE SE TRANSFIEREN 132 PATICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA .- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2011, TOMO: 142.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1 **PROTOCOLO:**

2 **AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 0000007907**

3 **FACTURA No. 00000000**

4

5

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA

6

DEL CANTÓN QUITO

7

8

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

9

10

QUE OTORGAN:

11

SR. MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN Y

12

SRA. MERCY SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS;

13

SR. DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN;

14

Y,

15

SR. EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN

16

CUANTÍA:

17

INDETERMINADA

18

DI 02 COPIAS

19

GAM.

20

21

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

22

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez

23

de julio del año dos mil catorce, ante mí doctor OMAR

24

DAVID PINO BASTIDAS, Notario Subrogante de la

25

Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, según consta

26

de la Acción de Personal número cuatro seis cero cinco

27

guión DP guión UPTH de fecha cuatro de julio del año dos

28

mil catorce, emitida por la Dirección Provincial de

1 Pichincha del Consejo de la Judicatura; comparecen libre
2 y voluntariamente a la celebración de la presente escritura
3 pública los señores cónyuges **MARCO ARCÁNGEL**
4 **MERCHÁN ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD**
5 **CEVALLOS CÁRDENAS**, de estado civil casados entre
6 sí, por sus propios y personales derechos; el señor
7 **DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN**, de
8 estado civil soltero, por sus propios y personales
9 derechos; y, el señor **EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN**
10 **ENCARNACIÓN**, de estado civil casado con la señora
11 **MÓNICA DEL CARMEN CEVALLOS DE LA CRUZ**, por
12 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
13 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de
15 Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y
16 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme
17 presentado sus respectivos documentos de identificación,
18 mismas que en fotocopias se adjuntan, quienes me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
21 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
22 más de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la
25 presente escritura pública, comparecen los cónyuges
26 señores **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN**
27 **ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS**
28 **CÁRDENAS**, casados entre sí; el señor **DARWIN**

1 **LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN**, de estado civil
2 soltero, por sus propios derechos; y, el señor **EDUARDO**
3 **EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN**, de estado civil
4 casado con Mónica del Carmen Cevallos de la Cruz, por
5 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
7 en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces
8 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
10 suscrita el trece de junio del año dos mil once ante el
11 Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito,
12 doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita
13 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el
14 seis de julio del año dos mil once, se **CONSTITUYÓ** la
15 **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA.**
16 **LTDA.;** b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES**
18 **PROYECTREDES CÍA. LTDA.**, celebrada el treinta de
19 enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar
20 la inclusión como nuevo socio de la compañía al señor
21 Eduardo Efraín Merchán Encarnación, así como, la cesión
22 de sesenta y cuatro (64) participaciones del señor Darwin
23 Lorenzo Merchán Encarnación y sesenta y ocho (68)
24 participaciones del señor Marco Arcángel Merchán
25 Encarnación, a favor del nuevo socio, con lo cual, el señor
26 Eduardo Efraín Merchán Encarnación pasaría a formar
27 parte de la compañía limitada como socio con CIENTO
28 TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES, equivalentes al

2

1 treinta y tres por ciento (33%) del capital suscrito y
2 pagado, conforme a los términos que constan en el acta
3 de junta general extraordinaria y universal de socios
4 citada, la misma que se agregó como documento
5 habilitante a la escritura pública de cesión que se aclara
6 con este instrumento; c) El veintiuno de febrero de dos
7 mil catorce, ante el Notario Público Vigésimo Segundo del
8 cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, los comparecientes
9 suscribimos, en nuestras calidades de cedentes y
10 cesionario, respectivamente, la escritura pública de cesión
11 de participaciones de la compañía Construcciones
12 Proyectredes Cia. Ltda., en cumplimiento de lo establecido
13 en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
14 de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES
15 CÍA. LTDA. y de la Ley de Compañías vigente.- La
16 escritura pública de cesión de participaciones fue inscrita
17 en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de
18 marzo de dos mil catorce, y se encuentra en fase de
19 registro ante la Superintendencia de Compañías, entidad
20 que exige la presente aclaratoria pues existe confusión en
21 la redacción de las cláusulas tercera y sexta, en relación a
22 la determinación exacta del número de participaciones
23 objeto de cesión por cada socio; d) En la cláusula tercera
24 de la escritura de cesión de participaciones celebrada el
25 veintiuno de febrero de dos mil catorce ante el Notario
26 Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Alex
27 Mejía Viteri se señala que *"los cónyuges señores MARCO*
28 *ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY*

1 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS; y el señor DARWIN
2 LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, ceden y
3 transfieren ciento treinta y dos (132) participaciones a
4 favor del nuevo socio, señor EDUARDO EFRAÍN
5 MERCHÁN ENCARNACIÓN, cesión que se realiza según
6 el siguiente detalle: Sesenta y cuatro (64) participaciones
7 cedidas por parte de los cónyuges señores MARCO
8 ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY
9 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS; y, sesenta y ocho
10 (68) participaciones cedidas por parte del señor DARWIN
11 LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, resultando un
12 total de ciento treinta y dos participaciones cedidas,
13 equivalentes al treinta y tres por ciento del capital suscrito
14 y pagado"; e) A la vez, en la cláusula sexta del
15 instrumento citado en el literal c), al referirse al precio, se
16 indica, en la parte pertinente, que "el precio total y
17 convenido por las participaciones es su valor nominal, esto
18 es de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 132,00), a razón
20 de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
21 América por la cesión realizada por los cónyuges
22 Merchán-Cevallos, y sesenta y ocho dólares de los
23 Estados Unidos de América por la cesión efectuada por el
24 señor Marco Arcángel Merchán Encarnación".-
25 **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes
26 expuestos, los comparecientes, libre y voluntariamente,
27 convienen en celebrar esta aclaratoria a fin de
28 **CORREGIR las CLÁUSULAS TERCERA y SEXTA de la**

escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** celebrada
el **VEINTIUNO** de **FEBRERO** de **DOS MIL CATORCE**
ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón
Quito, Doctor Alex Mejía Viteri, e inscrita en el Registro
Mercantil el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, en
los siguientes términos: La cláusula tercera dirá:
"TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes antes expuestos y que forman parte
integrante de la presente escritura pública, los cónyuges,
señores **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN**
ENCARNACIÓN y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS**
CÁRDENAS; y el señor **DARWIN LORENZO MERCHÁN**
ENCARNACIÓN **CEDEN Y TRANSFIEREN CIENTO**
TREINTA Y DOS (132) PARTICIPACIONES a favor del
nuevo socio, señor **EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN**
ENCARNACIÓN, cesión que se realiza según el siguiente
detalle: Sesenta y ocho (68) participaciones cedidas por
parte de los cónyuges **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN**
ENCARNACIÓN y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS**
CÁRDENAS; y, sesenta y cuatro (64) participaciones
cedidas por parte del señor **DARWIN LORENZO**
MERCHÁN ENCARNACIÓN, resultando un total de ciento
treinta y dos participaciones cedidas, equivalentes al
treinta y tres por ciento del capital suscrito y pagado.- Los
cedentes a su vez declaran expresamente que la citada
transferencia a favor del cesionario **EDUARDO EFRAÍN**
MERCHÁN ENCARNACIÓN, comprende la proporción de
los derechos de los cedentes en su calidad de socios en

1 razón de las participaciones que le han sido transferidas,
2 incluyendo también los derechos que estuvieren
3 pendientes o los que les corresponda por motivos de
4 aumento de capital o por cualquier otro concepto,
5 inclusive los derechos de crédito." A la vez, la cláusula
6 sexta dirá: "**SEXTA.- PRECIO.-** El precio total y
7 convenido por la participaciones es su valor nominal, esto
8 es de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 132,00), a razón
10 de sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de
11 América por la cesión realizada por los cónyuges MARCO
12 ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY
13 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS; y, sesenta y cuatro
14 dólares de los Estados Unidos de América por la cesión
15 efectuada por el señor DARWIN LORENZO MERCHÁN
16 ENCARNACIÓN.- El precio es estimado como justo por
17 las partes, sin que en lo posterior haya lugar a
18 incrementos o descuentos.- El cesionario en esta
19 oportunidad paga a los cedentes el valor de las
20 participaciones de contado y en efectivo.- Los cedentes
21 declaran recibir el precio a su satisfacción, sirviendo este
22 instrumento como carta de pago.- Los cedentes dejan
23 constancia de que, pese a la cesión realizada mediante
24 este instrumento, no dejan de ser socios de la compañía
25 CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., y
26 que, en adelante, la nueva distribución de participaciones
27 y porcentajes será como se indica en la cláusula quinta de
28 esta escritura."- **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** La

1 presente aclaratoria se marginará en la matriz de la
2 escritura que por este instrumento se aclara.- **QUINTA.-**
3 **GASTOS.-** Todos y cada uno de los gastos que demande
4 la celebración de la presente escritura pública hasta su
5 inscripción en el Registro Mercantil y en la
6 Superintendencia de Compañías, serán de cuenta de los
7 comparecientes.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** Por su
8 naturaleza, la cuantía de este instrumento es
9 indeterminada.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los
10 otorgantes declaran expresamente que aceptan el total
11 contenido de las cláusulas que anteceden por estar
12 elaboradas en seguridad de sus respectivos intereses y
13 quedan plenamente autorizados para solicitar por sí
14 mismos o por interpuesta persona la inscripción de este
15 título en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de
16 Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y efecto
18 legal de este tipo de instrumentos.- **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA** elaborada por la doctora Ximena Palma Aguas,
20 profesional del Derecho con registro del Foro de
21 Abogados del Consejo de la Judicatura número diecisiete
22 guión dos mil cuatro guión ciento catorce.- Los
23 comparecientes, señores cónyuges **MARCO ARCÁNGEL**
24 **MERCHÁN ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD**
25 **CEVALLOS CÁRDENAS**; señor **DARWIN LORENZO**
26 **MERCHÁN ENCARNACIÓN**; y, señor **EDUARDO**
27 **EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN**; se ratifican en
28 la minuta inserta, la misma que queda elevada a

1 escritura pública con todo su valor legal.- Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que
4 les fue a los comparecientes por mí el Notario, ellos
5 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de
7 todo lo cual doy fe.-

8 
9
10 **SR. MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN**
11 **C.C. 1710445543**

12
13 
14 **SRA. MERCY SOLEDAD CÉVALLOS CÁRDENAS**
15 **C.C. 1713259008**

16
17 
18 **SR. DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN**
19 **C.C. 1712787488**

20
21 
22 **SR. EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN**
23 **C.C. 210000640-8**

24
25 
26 **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
27 **NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO**
28 **SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 171278748-8
MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO
LOJA/PALTAS/CATACOCHA
07 OCTUBRE 1974
003- 0254 00853 M
LOJA/ PALTAS
CATACOCHA 1974



[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V4422

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
PASTOR ABELARDO MERCHAN E
ZOILA MARIA ENCARNACION E
LAGO AGRIO 04/01/2010
04/01/2022
REN 2118242



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171044554-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN ENCARNACION
MARCO ARCANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCY SOLEDAD
CEVALLOS CARDENAS




[Signature]

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ELECTRICISTA V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN ENCARNACION PASTOR ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCARNACION ENCARNACION ZOILA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16



[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 171325900-8
CEVALLOS CARDENAS MERCY SOLEDAD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 JUNIO 1974
002-B 0172 01184 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



[Signature]

ECUATORIANA***** E2333I4222

CASADO MARCO ARCANGEL MERCHAN E
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL ANTONIO CEVALLOS
DOLORES GRACIELA CARDENAS
QUITO 29/12/2008
29/12/2020
REN 0615820



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 210000640-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN ENCARNACION
EDUARDO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
CEVALLOS DE LA CRUZ




[Signature]

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AYUDANTE V43X3V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN ENCARNACION PASTOR ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCARNACION ENCARNACION ZOILA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-09



[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

✓ **RAZÓN.-** Doctor OMAR DAVID PINO BASTIDAS, Notario Subrogante de la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, según consta de la Acción de Personal número cuatro seis cero cinco guión DP guión UPTH de fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; certifico que la presente es fiel copia certificada del documento original que se me presenta; en fe de ello confiero esta con el mismo objeto y valor.- Quito, a diez de julio del año dos mil catorce.-


DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0139 **1713259008**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS CARDENAS MERCY SOLEDAD

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE 1
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0071 **2100006408**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CONTE DEL PUEBLO 2
PARROQUIA 2
ZONA

[Firma]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0135 **1712787488**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA 1
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0141 **1710445543**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE 8
PARROQUIA 8
ZONA

[Firma]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- Doctor OMAR DAVID PINO BASTIDAS, Notario Subrogante de la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, según consta de la Acción de Personal número cuatro seis cero cinco guión DP guión UPTH de fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; certifico que la presente es fiel copia certificada del documento original que se me presenta; en fe de ello confiero esta con el mismo objeto y valor.- Quito, a diez de julio del año dos mil catorce.-

[Firma]
DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DE QUITO - SUPLENTE

R.U.C. 1710637867001

Dr. Omar David Pino Bastidas

FACTURA

003-001-00

Matriz: Mariano Osorio N77-443 y Juan Barrezuela

00000010

Establecimiento : Hermanos Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre

Telfs.: 2503 980

Quito - Ecuador

AUT. SRI: 1115199379

EMISIÓN VÁLIDA HASTA 08/JULIO/2015

CLIENTE: CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA LTDA

1792324750001

10-jul-14

RUC/CC:

ALONSO GOMEZ E6 19 Y PEDRO CEPERU

FECHA:

2644316

DIRECCIÓN:

TELF.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	ACLARATORIA	68
1	INDETERMINADA	3.5
5	COPIA DE ARCHIVO	68
	RAZONES DE MARGINACION	
	GAM	

Son:

F.) AUTORIZADA

F.) CLIENTE

SUBTOTAL 139.50

I.V.A. 0%

16.74

I.V.A. %

156.24

TOTAL USD

ORIGINAL: CLIENTE • COPIA CELESTE: EMISOR
COPIA ROSADA: SRI

Enriquez Anaya Paul Rodrigo - Imp. Artes - R.U.C. 112437969001 • Autoriz. 6728 - 08/JULIO/2014 Del 000001 al 000100

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores cónyuges **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS**; **DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN**; y **EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN**; firmada y sellada en Quito a diez de julio del año dos mil catorce.- **RAZÓN DE MARGINACIÓN:** Al margen de las escrituras públicas de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.** que otorgan los señores Darwin Merchán Encarnación y Marco Merchán Encarnación ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito; en fecha trece de junio del año dos mil once; y, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA. LTDA.** que otorgan los señores cónyuges **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS**; y, señor **DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN** a favor del señor **EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN** celebrada ante el doctor Alex David Mejía Viteri, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, en fecha veintiuno de febrero del año dos mil catorce; **TOMÉ NOTA DE LA ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO SUBROGANTE EL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Quito, a diez de julio del año dos mil catorce.-



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO SUBROGANTE
DEL CANTÓN QUITO

 **Notaría 22**
DR. ALEX MEJÍA VITERI —



TRÁMITE NÚMERO: 44578

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	665
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712787488	MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO	Quito	CEDENTE	Soltero
2100006408	MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1710445543	MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	10/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

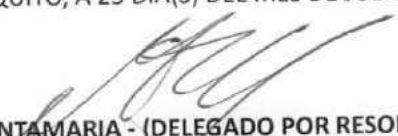
5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES N° 223 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2014 DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., DONDE SE TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA .- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2011, TOMO: 142.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



1 PROTOCOLO

2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 P

0002261

3 FACTURA No.-

4

5

6

7

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

8

DEL CANTÓN QUITO

9

10

11

12

13

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

14

CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA. LTDA.

15

QUE OTORGAN:

16

MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN

17

ENCARNACIÓN MERCY SOLEDAD CEVALLOS

18

CÁRDENAS Y DARWIN LORENZO MERCHÁN

19

ENCARNACIÓN

20

A FAVOR DE:

21

EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN

22

CUANTÍA: \$. 132,00

23

DI 2 COPIAS

24

G.S.

25

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

26

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a

27

veintiuno de FEBRERO de dos mil catorce, ante mí doctor

28

ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo

1 del cantón Quito, según acción de personal número trece
2 mil doscientos cincuenta y seis – DNTH-NB, de fecha diez
3 de diciembre de dos mil trece, emitido por el Consejo de la
4 Judicatura, comparecen a la suscripción de la presente
5 escritura por una parte los cónyuges señores MARCO
6 ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY
7 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS, casados entre sí; y
8 el señor DARWIN LORENZO MERCHÁN
9 ENCARNACIÓN, de estado civil soltero, por sus propios
10 derechos; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el
11 señor EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN,
12 de estado civil casado con Mónica del Carmen Cevallos
13 de la Cruz, por sus propios derechos, en calidad de
14 CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
16 a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado
17 sus documentos de identidad, los mismos que en
18 fotocopias agrego como documentos habilitantes, y me
19 solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta:
20 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a
21 su cargo, sírvase incorporar una que contenga la CESION
22 DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA
23 CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA. LTDA.,
24 instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:
25 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la
26 presente escritura pública, comparecen las siguientes
27 personas: a) Los cónyuges, señores MARCO ARCÁNGEL
28 MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY SOLEDAD

1 CEVALLOS CÁRDENAS, casados entre sí; y el señor
2 DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, de
3 estado civil soltero, por sus propios derechos; en calidad
4 de CEDENTES; y, por otra parte, b) El señor EDUARDO
5 EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN, de estado civil
6 casado con Mónica del Carmen Cevallos de la Cruz, por
7 sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
9 de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
10 Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.-
11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
12 pública suscrita el trece de junio del año dos mil once,
13 ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón
14 Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita
15 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el
16 seis de julio del año dos mil once, se constituyó la
17 COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA.
18 LTDA. b) La junta general extraordinaria y universal de
19 socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES
20 PROYECTREDES CÍA. LTDA., celebrada el treinta de
21 enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar
22 la inclusión como nuevo socio de la compañía del señor
23 Eduardo Efraín Merchán Encarnación, así como, la cesión
24 de sesenta y cuatro (64) participaciones del señor Darwin
25 Lorenzo Merchán Encarnación y sesenta y ocho (68)
26 participaciones del señor Marco Arcángel Merchán
27 Encarnación, a favor del nuevo socio, con lo cual, el señor
28 Eduardo Efraín Merchán Encarnación pasaría a formar

1 parte de la compañía limitada como socio con CIENTO
2 TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES, equivalentes al
3 treinta y tres por ciento (33%) del capital suscrito y
4 pagado, conforme a los términos que constan en el acta
5 de junta general extraordinaria y universal de socios
6 citada, la misma que se agrega como documento
7 habilitante de la presente escritura pública.- **TERCERA.-**
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
9 antes expuestos y que forman parte integrante de la
10 presente escritura pública, los cónyuges, señores MARCO
11 ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY
12 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS; y el señor DARWIN
13 LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, ceden y
14 transfieren ciento treinta y dos (132) participaciones a
15 favor del nuevo socio, señor EDUARDO EFRAÍN
16 MERCHÁN ENCARNACIÓN, cesión que se realiza según
17 el siguiente detalle: sesenta y cuatro (64) participaciones
18 cedidas por parte de los cónyuges MARCO ARCÁNGEL
19 MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY SOLEDAD
20 CEVALLOS CÁRDENAS; y sesenta y ocho (68) ⁶⁴
21 participaciones cedidas por parte del señor DARWIN
22 LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, resultando un
23 total de ciento treinta y dos participaciones cedidas,
24 equivalentes al treinta y tres por ciento del capital suscrito
25 y pagado.- Los cedentes a su vez declaran expresamente
26 que la citada transferencia a favor del cesionario
27 EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN,
28 comprende la proporción de los derechos de los cedentes

1 en su calidad de socios en razón de las participaciones
2 que le han sido transferidas, incluyendo también los
3 derechos que estuvieren pendientes o los que les
4 corresponda por motivos de aumento de capital o por
5 cualquier otro concepto, inclusive los derechos de
6 crédito.- Los cedentes dejan constancia de que, pese a la
7 cesión realizada mediante este instrumento, no dejan de
8 ser socios de la compañía CONSTRUCCIONES
9 PROYECTREDES CIA. LTDA., y que, en adelante, la
10 nueva distribución de participaciones y porcentajes será
11 como se indica en la cláusula quinta de esta escritura.
12 **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Por su parte el señor
13 EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN, por sus
14 propios derechos, declara que acepta la transferencia de
15 participaciones efectuada a su favor, en los términos que
16 constan detallados en esta escritura pública.- **QUINTA.-**
17 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de la
18 cesión de participaciones materia de la presente escritura
19 pública, el capital social de la COMPAÑÍA
20 CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA. LTDA., que
21 se encuentra dividido en participaciones iguales,
22 acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un
23 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de
24 ellas, queda conformado y distribuido entre los socios de
25 la siguiente manera:

26

27

28

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Rectificado o a h
Dien fuen

1

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Darwin Lorenzo Merchán Encarnación	136	\$ 136	\$ 136	34%	Nacional
Marco Arcángel Merchán Encarnación	132	\$ 132	\$ 132	33%	Nacional
Eduardo Efraín Merchán Encarnación	132	\$ 132	\$ 132	33%	Nacional
TOTAL	400	\$ 400	\$ 400	100%	

2

3 **SEXTA.- PRECIO.-** El precio total y convenido por la
4 participaciones es su valor nominal, esto es de CIENTO
5 TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA (USD 132,00), a razón de sesenta y cuatro
7 dólares de los Estados Unidos de América por la cesión
8 realizada por los cónyuges Merchán – Cevallos; y sesenta
9 y ocho dólares de los Estados Unidos de América por la
10 cesión efectuada por el señor Marco Arcángel Merchán
11 Encarnación. El precio es estimado como justo por las
12 partes, sin que en lo posterior haya lugar a incrementos o
13 descuentos.- El cesionario en esta oportunidad paga a los
14 cedentes el valor de las participaciones de contado y en
15 efectivo.- Los cedentes declaran recibir el precio a su
16 satisfacción, sirviendo este instrumento como carta de
17 pago.- **SÉPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido de la

1 presente escritura pública, se tomará nota al margen del
2 matriz de la escritura pública de constitución de la
3 compañía, al margen de su inscripción en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito; y, en el en el libro
5 correspondiente de la compañía.- **OCTAVA.-**
6 **ACEPTACIÓN.-** Los contratantes declaran que reconocen
7 mutuamente BUENA FE y que aceptan el total contenido
8 del presente contrato por estar otorgado en seguridad y
9 beneficio de sus correspondientes intereses, dejando
10 constancia que las estipulaciones de este contrato han
11 sido dictadas de común acuerdo.- **NOVENA.-**
12 **JURISDICCIÓN.-** En caso de controversia judicial los
13 contratantes renuncian a su fuero y domicilio, acuerdan
14 someterse al juicio verbal sumario o ejecutivo a elección
15 de la parte actora y los jueces de la Ciudad de Quito.-
16 Usted señor Notario, se servirá agregar por su parte las
17 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la
18 correcta validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la
19 minuta firmada por la doctora Ximena Palma Aguas,
20 abogada con matrícula profesional número diecisiete-dos
21 mil cuatro-ciento catorce del Foro de Abogados de
22 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
23 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
24 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
25 que les fue íntegramente la presente a los comparecientes
26 por mí el Notario ellos se ratifican en todas y cada una de
27 las cláusulas que anteceden y firman conmigo, en unidad
28 de acto de todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23


SR. MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN
C. C. 1710445543




SRA. MERCY SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS
C. C. 171325900-8


SR. DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN
C. C. 1712787488




SR. EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN
C. C. 210000640-8




DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de enero del 2014, a las doce horas, en el domicilio de la compañía Construcciones Proyectredes Cia. Ltda., esto es, en la oficina ubicada en la calle Alonso Gómez E6-19 y Pedro Cepero, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo la siguiente distribución:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Darwin Lorenzo Merchán Encarnación	\$ 200	\$ 200	200	50%	Nacional
Marco Arcángel Merchán Encarnación	\$ 200	\$ 200	200	50%	Nacional
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100%	

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actuando, para el efecto, como Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía, señor Darwin Lorenzo Merchán Encarnación; y, como secretario el socio Marco Arcángel Merchán Encarnación, Gerente General de la compañía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la admisión como nuevo socio de la Compañía al señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación; y,
2. Autorización de la cesión de participaciones de los socios Darwin Lorenzo Merchán Encarnación y Marco Arcángel Merchán Encarnación.

Iniciada así la Junta, se comienza a tratar el primer punto del orden del día.

1. Como primer punto del día se pone en consideración de los concurrentes de la presente Junta, la admisión del señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación, como nuevo socio de la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.

Los socios, luego de algunas deliberaciones, por unanimidad deciden aceptar el ingreso como nuevo socio de la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., al señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación, quien deberá dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Concluido así el tratamiento del primer orden del día, el Presidente de la Junta instruye al Secretario que dé lectura del segundo punto, para su análisis.

2. Dentro del segundo y último punto del día, se concede la palabra al socio Darwin Lorenzo Merchán Encarnación, quien indica que es su deseo ceder a favor del nuevo socio, señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación, SESENTA Y CUATRO de las doscientas participaciones que mantiene en la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., lo que pone en consideración de la junta para su aprobación.

La moción es analizada y acogida en su totalidad por el cien por ciento del capital social, y por lo tanto, por decisión unánime de los socios se concede autorización expresa para que el señor Darwin Lorenzo Merchán Encarnación ceda a favor del señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación SESENTA Y CUATRO (64) participaciones, manteniendo el cedente para sí, ciento treinta y seis (136) participaciones, equivalentes al treinta y cuatro por ciento (34%). Para el efecto, deberá celebrarse la escritura pública correspondiente.

A su turno, toma la palabra el socio Marco Arcángel Merchán Encarnación, quien manifiesta que, por su parte, desea ceder a favor del nuevo socio, señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación SESENTA Y OCHO (68) participaciones de las doscientas participaciones que mantiene en la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., con lo cual, sumado a las sesenta y cuatro participaciones que le cederá el señor Darwin Lorenzo Merchán Encarnación, el nuevo socio consolidaría CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES (132), equivalentes al treinta y tres por ciento (33%), moción que pone en consideración de la junta para su análisis y aprobación.

Luego del examen correspondiente, la Junta resuelve, por unanimidad, conceder autorización expresa para que el señor Marco Arcángel Merchán Encarnación ceda a favor del nuevo socio, señor Eduardo Efraín Merchán Encarnación SESENTA Y OCHO participaciones, manteniendo el cedente, en adelante, ciento treinta y dos participaciones, equivalentes al treinta y tres por ciento (33%). Para el efecto, deberá celebrarse la escritura pública correspondiente.



CONSTRUCCIONES
PROYECTREDES CIA. LTDA.

Notaría 22

En consecuencia, y de este segundo punto, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., establecen y consienten, por unanimidad, que se realicen los trámites legales pertinentes a fin de que las participaciones de la compañía sean distribuidas de la siguiente forma:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Darwin Lorenzo Merchán Encarnación	136	\$ 136	\$ 136	34%
Marco Arcángel Merchán Encarnación	132	\$ 132	\$ 132	33%
Eduardo Efraín Merchán Encarnación	132	\$ 132	\$ 132	33%
TOTAL	400	\$ 400	\$ 400	100%

Sin más puntos que tratar y siendo las trece horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.


Darwin L. Merchán Encarnación
Presidente


Marco A. Merchán Encarnación
Gerente

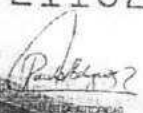
Dirección
Alonso Gomes E6-19
y Pedro Cepero
Telfs.: 264 4316
09 960 6992 / 08 781 8890
proyect-redes@hotmail.com
Quito - Ecuador


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA No 171278748-8
 MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO
 LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
 07 OCTUBRE 1974
 003- 0254 00853 M
 LOJA/PALTAS
 CATACOCCHA 1974




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PASTOR ABELARDO MERCHAN E
 ZOILA MARIA ENCARNACION E
 LAGO ABRID 04/01/2010
 0470172022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 2118242




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

031
 031 - 0030 1712787488
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO

ORELLANA
 PROVINCIA
 FCO. DE ORELLANA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 PTO. FCO. DE ORELLANA
 PTO. FCO. ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. ALEX DAVID MEJIA Viteri
 Vigésimo Segundo del cantón QUITO
 CERTIFICO que el documento que antecede
 es COMPULSA de la copia certificada del
 documento que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a 1 FEB 2013


 Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 210000640-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN ENCARNACION
EDUARDO EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
CEVALLOS DE LA CRUZ





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AYUDANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN ENCARNACION PASTOR ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCARNACION ENCARNACION ZOLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2013-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-11

V43X3V3444

000555150

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0060
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100006408
CÉDULA

MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COMITE DEL PUEBLO

PARROQUIA

CARRETAS
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del Cantón Quito
CERTIFICO que el documento que antecede
es COMPULSA de la copia certificada del
documento que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI —

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ELECTRICISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERCHAN ENCARNACION PASTOR ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENCARNACION ENCARNACION ZOILA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-08-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16
 V4333V3222
 0007-2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171044554-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA PALTAS CATACOCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-10-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MERCY SOLEDAD CEVALLOS CARDENAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 038
 038 - 0082 1710445543
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CHIMBACALLE PRO XII
 QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA
 I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es COMPULSA de la copia certificada del documento que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a 21 FEB 2014

Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CETIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA. QUE OTORGA
MARCO ARCANGEL MERCHAN Y SRA Y DARWIN MERCHAN
ENCARNACION A FAVOR DE EDUARDO EFRAIN MERCHAN
ENCARNACION, firmada y sellada en Quito a veintiuno de febrero de
dos mil catorce.-



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

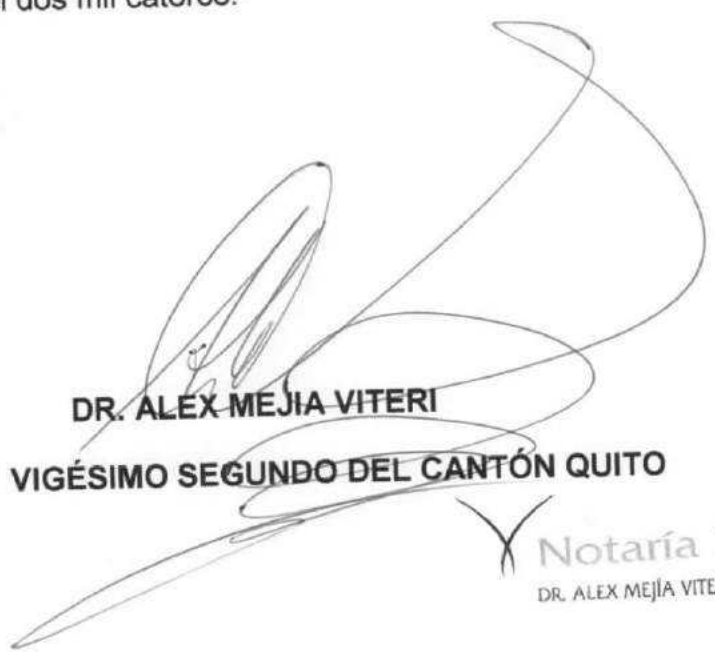
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0001377

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOMÉ NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE QUE OTORGA MARCO MERCHAN ENCARNACIÓN Y SRA., Y DARWIN LORENZO MERCHAN ENCARNACIÓN A FAVOR DE EDUARDO EFRAÍN MERCHAN ENCARNACIÓN.- Quito a dieciocho de marzo del dos mil catorce.-


DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI —

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	223
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712787488	MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO	Quito	CEDENTE	Soltero
1710445543	MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL	Quito	CEDENTE	Casado
2100006408	MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**TRÁMITE NÚMERO: 44578****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	665
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712787488	MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO	Quito	CEDENTE	Soltero
2100006408	MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1710445543	MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	10/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES N° 223 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2014 DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., DONDE SE TRANSFIEREN 132 PATICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA .- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2011, TOMO: 142.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1 PROTOCOLO:

2 AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 0000007907

3 FACTURA No. 00000000

4

5

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA

6

DEL CANTÓN QUITO

7

8

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

9

10

QUE OTORGAN:

11

SR. MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN Y

12

SRA. MERCY SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS;

13

SR. DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN;

14

Y,

15

SR. EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN

16

CUANTÍA:

17

INDETERMINADA

18

DI 02 COPIAS

19

GAM.

20

21

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

22

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez

23

de julio del año dos mil catorce, ante mí **doctor OMAR**

24

DAVID PINO BASTIDAS, Notario Subrogante de la

25

Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, según consta

26

de la Acción de Personal número cuatro seis cero cinco

27

guión DP guión UPTH de fecha cuatro de julio del año dos

28

mil catorce, emitida por la Dirección Provincial de

1 Pichincha del Consejo de la Judicatura; comparecen libre
2 y voluntariamente a la celebración de la presente escritura
3 pública los señores cónyuges **MARCO ARCÁNGEL**
4 **MERCHÁN ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD**
5 **CEVALLOS CÁRDENAS**, de estado civil casados entre
6 sí, por sus propios y personales derechos; el señor
7 **DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN**, de
8 estado civil soltero, por sus propios y personales
9 derechos; y, el señor **EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN**
10 **ENCARNACIÓN**, de estado civil casado con la señora
11 **MÓNICA DEL CARMEN CEVALLOS DE LA CRUZ**, por
12 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
13 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de
15 Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y
16 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme
17 presentado sus respectivos documentos de identificación,
18 mismas que en fotocopias se adjuntan, quienes me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
21 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
22 más de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la
25 presente escritura pública, comparecen los cónyuges
26 señores **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN**
27 **ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS**
28 **CÁRDENAS**, casados entre sí; el señor **DARWIN**

1 **LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN**, de estado civil
2 soltero, por sus propios derechos; y, el señor **EDUARDO**
3 **EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN**, de estado civil
4 casado con Mónica del Carmen Cevallos de la Cruz, por
5 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
7 en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces
8 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
10 suscrita el trece de junio del año dos mil once ante el
11 Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito,
12 doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita
13 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el
14 seis de julio del año dos mil once, se **CONSTITUYÓ** la
15 **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA.**
16 **LTDA.;** b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES**
18 **PROYECTREDES CÍA. LTDA.**, celebrada el treinta de
19 enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar
20 la inclusión como nuevo socio de la compañía al señor
21 Eduardo Efraín Merchán Encarnación, así como, la cesión
22 de sesenta y cuatro (64) participaciones del señor Darwin
23 Lorenzo Merchán Encarnación y sesenta y ocho (68)
24 participaciones del señor Marco Arcángel Merchán
25 Encarnación, a favor del nuevo socio, con lo cual, el señor
26 Eduardo Efraín Merchán Encarnación pasaría a formar
27 parte de la compañía limitada como socio con CIENTO
28 TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES, equivalentes al

2

1 treinta y tres por ciento (33%) del capital suscrito y
2 pagado, conforme a los términos que constan en el acta
3 de junta general extraordinaria y universal de socios
4 citada, la misma que se agregó como documento
5 habilitante a la escritura pública de cesión que se aclara
6 con este instrumento; c) El veintiuno de febrero de dos
7 mil catorce, ante el Notario Público Vigésimo Segundo del
8 cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, los comparecientes
9 suscribimos, en nuestras calidades de cedentes y
10 cesionario, respectivamente, la escritura pública de cesión
11 de participaciones de la compañía Construcciones
12 Proyectredes Cia. Ltda., en cumplimiento de lo establecido
13 en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
14 de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES
15 CÍA. LTDA. y de la Ley de Compañías vigente.- La
16 escritura pública de cesión de participaciones fue inscrita
17 en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de
18 marzo de dos mil catorce, y se encuentra en fase de
19 registro ante la Superintendencia de Compañías, entidad
20 que exige la presente aclaratoria pues existe confusión en
21 la redacción de las cláusulas tercera y sexta, en relación a
22 la determinación exacta del número de participaciones
23 objeto de cesión por cada socio; d) En la cláusula tercera
24 de la escritura de cesión de participaciones celebrada el
25 veintiuno de febrero de dos mil catorce ante el Notario
26 Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Alex
27 Mejía Viteri se señala que *"los cónyuges señores MARCO*
28 *ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY*

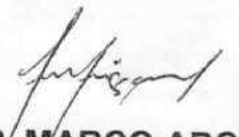
1 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS; y el señor DARWIN
2 LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, ceden y
3 transfieren ciento treinta y dos (132) participaciones a
4 favor del nuevo socio, señor EDUARDO EFRAÍN
5 MERCHÁN ENCARNACIÓN, cesión que se realiza según
6 el siguiente detalle: Sesenta y cuatro (64) participaciones
7 cedidas por parte de los cónyuges señores MARCO
8 ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY
9 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS; y, sesenta y ocho
10 (68) participaciones cedidas por parte del señor DARWIN
11 LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN, resultando un
12 total de ciento treinta y dos participaciones cedidas,
13 equivalentes al treinta y tres por ciento del capital suscrito
14 y pagado"; e) A la vez, en la cláusula sexta del
15 instrumento citado en el literal c), al referirse al precio, se
16 indica, en la parte pertinente, que "el precio total y
17 convenido por las participaciones es su valor nominal, esto
18 es de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 132,00), a razón
20 de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
21 América por la cesión realizada por los cónyuges
22 Merchán-Cevallos, y sesenta y ocho dólares de los
23 Estados Unidos de América por la cesión efectuada por el
24 señor Marco Arcángel Merchán Encarnación".-
25 **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes
26 expuestos, los comparecientes, libre y voluntariamente,
27 convienen en celebrar esta aclaratoria a fin de
28 **CORREGIR las CLÁUSULAS TERCERA y SEXTA de la**

escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** celebrada
el **VEINTIUNO** de **FEBRERO** de **DOS MIL CATORCE**
ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón
Quito, Doctor Alex Mejía Viteri, e inscrita en el Registro
Mercantil el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, en
los siguientes términos: La cláusula tercera dirá:
"TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes antes expuestos y que forman parte
integrante de la presente escritura pública, los cónyuges,
señores **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN**
ENCARNACIÓN y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS**
CÁRDENAS; y el señor **DARWIN LORENZO MERCHÁN**
ENCARNACIÓN **CEDEN Y TRANSFIEREN CIENTO**
TREINTA Y DOS (132) PARTICIPACIONES a favor del
nuevo socio, señor **EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN**
ENCARNACIÓN, cesión que se realiza según el siguiente
detalle: Sesenta y ocho (68) participaciones cedidas por
parte de los cónyuges **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN**
ENCARNACIÓN y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS**
CÁRDENAS; y, sesenta y cuatro (64) participaciones
cedidas por parte del señor **DARWIN LORENZO**
MERCHÁN ENCARNACIÓN, resultando un total de ciento
treinta y dos participaciones cedidas, equivalentes al
treinta y tres por ciento del capital suscrito y pagado.- Los
cedentes a su vez declaran expresamente que la citada
transferencia a favor del cesionario **EDUARDO EFRAÍN**
MERCHÁN ENCARNACIÓN, comprende la proporción de
los derechos de los cedentes en su calidad de socios en

1 razón de las participaciones que le han sido transferidas,
2 incluyendo también los derechos que estuvieren
3 pendientes o los que les corresponda por motivos de
4 aumento de capital o por cualquier otro concepto,
5 inclusive los derechos de crédito." A la vez, la cláusula
6 sexta dirá: "**SEXTA.- PRECIO.-** El precio total y
7 convenido por la participaciones es su valor nominal, esto
8 es de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 132,00), a razón
10 de sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de
11 América por la cesión realizada por los cónyuges MARCO
12 ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN y MERCY
13 SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS; y, sesenta y cuatro
14 dólares de los Estados Unidos de América por la cesión
15 efectuada por el señor DARWIN LORENZO MERCHÁN
16 ENCARNACIÓN.- El precio es estimado como justo por
17 las partes, sin que en lo posterior haya lugar a
18 incrementos o descuentos.- El cesionario en esta
19 oportunidad paga a los cedentes el valor de las
20 participaciones de contado y en efectivo.- Los cedentes
21 declaran recibir el precio a su satisfacción, sirviendo este
22 instrumento como carta de pago.- Los cedentes dejan
23 constancia de que, pese a la cesión realizada mediante
24 este instrumento, no dejan de ser socios de la compañía
25 CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., y
26 que, en adelante, la nueva distribución de participaciones
27 y porcentajes será como se indica en la cláusula quinta de
28 esta escritura."- **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** La

1 presente aclaratoria se marginará en la matriz de la
2 escritura que por este instrumento se aclara.- **QUINTA.-**
3 **GASTOS.-** Todos y cada uno de los gastos que demande
4 la celebración de la presente escritura pública hasta su
5 inscripción en el Registro Mercantil y en la
6 Superintendencia de Compañías, serán de cuenta de los
7 comparecientes.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** Por su
8 naturaleza, la cuantía de este instrumento es
9 indeterminada.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los
10 otorgantes declaran expresamente que aceptan el total
11 contenido de las cláusulas que anteceden por estar
12 elaboradas en seguridad de sus respectivos intereses y
13 quedan plenamente autorizados para solicitar por sí
14 mismos o por interpuesta persona la inscripción de este
15 título en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de
16 Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y efecto
18 legal de este tipo de instrumentos.- **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA** elaborada por la doctora Ximena Palma Aguas,
20 profesional del Derecho con registro del Foro de
21 Abogados del Consejo de la Judicatura número diecisiete
22 guión dos mil cuatro guión ciento catorce.- Los
23 comparecientes, señores cónyuges **MARCO ARCÁNGEL**
24 **MERCHÁN ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD**
25 **CEVALLOS CÁRDENAS**; señor **DARWIN LORENZO**
26 **MERCHÁN ENCARNACIÓN**; y, señor **EDUARDO**
27 **EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN**; se ratifican en
28 la minuta inserta, la misma que queda elevada a

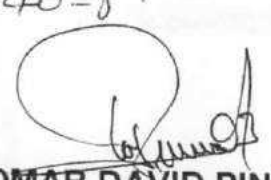
1 escritura pública con todo su valor legal.- Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que
4 les fue a los comparecientes por mí el Notario, ellos
5 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de
7 todo lo cual doy fe.-

8 
9
10 **SR. MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN**
11 **C.C. 1710445543**

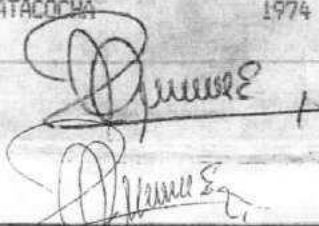
12
13 
14 **SRA. MERCY SOLEDAD CÉVALLOS CÁRDENAS**
15 **C.C. 1713259008**

16
17 
18 **SR. DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN**
19 **C.C. 1712787488**

20
21 
22 **SR. EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN**
23 **C.C. 210000640-8**

24
25 
26 **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
27 **NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO**
28 **SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO**

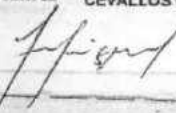
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171278748-8
MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO
LOJA/PALTAS/CATACOCHA
07 OCTUBRE 1974
003- 0254 00853 M
LOJA/ PALTAS
CATACOCHA 1974



ECUATORIANA***** V4343V4422
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
PASTOR ABELARDO MERCHAN E
ZOILA MARIA ENCARNACION E
LAGO AGRIO 04/01/2010
04/01/2022
REN 2118242



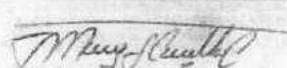
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE No. 171044554-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN ENCARNACION
MARCO ARCANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCY SOLEDAD
CEVALLOS CARDENAS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ELECTRICISTA V4333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN ENCARNACION PASTOR ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCARNACION ENCARNACION ZOILA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171325900-8
CEVALLOS CARDENAS MERCY SOLEDAD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 JUNIO 1974
002-B 0172 01184 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA***** E2333I4222
CASADO MARCO ARCANGEL MERCHAN E
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL ANTONIO CEVALLOS
DOLORES GRACIELA CARDENAS
QUITO 29/12/2008
29/12/2020
REN 0615820



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE No. 210000640-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN ENCARNACION
EDUARDO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
CEVALLOS DE LA CRUZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AYUDANTE V43X3V3444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN ENCARNACION PASTOR ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCARNACION ENCARNACION ZOILA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-09



Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

✓ **RAZÓN.-** Doctor OMAR DAVID PINO BASTIDAS, Notario Subrogante de la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, según consta de la Acción de Personal número cuatro seis cero cinco guión DP guión UPTH de fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; certifico que la presente es fiel copia certificada del documento original que se me presenta; en fe de ello confiero esta con el mismo objeto y valor.- Quito, a diez de julio del año dos mil catorce.-


DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0139 **1713259008**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS CARDENAS MERCY SOLEDAD

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0071 **2100006408**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CONTE DEL PUEBLO
PARROQUIA 2
ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0135 **1712787488**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0141 **1710445543**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA 8
ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- Doctor OMAR DAVID PINO BASTIDAS, Notario Subrogante de la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, según consta de la Acción de Personal número cuatro seis cero cinco guión DP guión UPTH de fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; certifico que la presente es fiel copia certificada del documento original que se me presenta; en fe de ello confiero esta con el mismo objeto y valor.- Quito, a diez de julio del año dos mil catorce.-

[Firma]
DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DE QUITO - SUPLENTE

R.U.C. 1710637867001

Dr. Omar David Pino Bastidas

FACTURA

003-001-00

Matriz: Mariano Osorio N77-443 y Juan Barrezuela

00000010

Establecimiento : Hermanos Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre

Telfs.: 2503 980

Quito - Ecuador

AUT. SRI: 1115199379

EMISIÓN VÁLIDA HASTA 08/JULIO/2015

CLIENTE: CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA LTDA

1792324750001

10-jul-14

RUC/CC:

ALONSO GOMEZ E6 19 Y PEDRO CEPERU

FECHA:

2644316

DIRECCIÓN:

TELF.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	ACLARATORIA	68
1	INDETERMINADA	3.5
5	COPIA DE ARCHIVO	68
	RAZONES DE MARGINACION	
	GAM	

Son:

F.) AUTORIZADA

F.) CLIENTE

SUBTOTAL 139.50

I.V.A. 0%

16.74

I.V.A. %

156.24

TOTAL USD

ORIGINAL: CLIENTE • COPIA CELESTE: EMISOR
COPIA ROSADA: SRI

Enriquez Anaya Paul Rodrigo - Imp. Artes - R.U.C. 112437969001 • Autoriz. 6728 - 08/JULIO/2014 Del 000001 al 000100

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores cónyuges **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS**; **DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN**; y **EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN**; firmada y sellada en Quito a diez de julio del año dos mil catorce.- **RAZÓN DE MARGINACIÓN:** Al margen de las escrituras públicas de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.** que otorgan los señores Darwin Merchán Encarnación y Marco Merchán Encarnación ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito; en fecha trece de junio del año dos mil once; y, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CÍA. LTDA.** que otorgan los señores cónyuges **MARCO ARCÁNGEL MERCHÁN ENCARNACIÓN** y **MERCY SOLEDAD CEVALLOS CÁRDENAS**; y, señor **DARWIN LORENZO MERCHÁN ENCARNACIÓN** a favor del señor **EDUARDO EFRAÍN MERCHÁN ENCARNACIÓN** celebrada ante el doctor Alex David Mejía Viteri, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, en fecha veintiuno de febrero del año dos mil catorce; **TOMÉ NOTA DE LA ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO SUBROGANTE EL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Quito, a diez de julio del año dos mil catorce.-



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO SUBROGANTE
DEL CANTÓN QUITO

 **Notaría 22**
DR. ALEX MEJÍA VITERI —



TRÁMITE NÚMERO: 44578

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	665
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712787488	MERCHAN ENCARNACION DARWIN LORENZO	Quito	CEDENTE	Soltero
2100006408	MERCHAN ENCARNACION EDUARDO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1710445543	MERCHAN ENCARNACION MARCO ARCANGEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	10/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

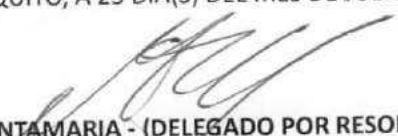
5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES N° 223 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2014 DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES PROYECTREDES CIA. LTDA., DONDE SE TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA .- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2011, TOMO: 142.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

